ADENDA Nº 01/2021

AL PROCESO PARA EL LLAMADO A

CONTRATACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2021

"Construcción de Pavimento tipo empedrado sobre calle Carmen (dos tramos)"

ID Nº 403664.

ESTIMADOS POTENCIALES OFERENTES:

Por la presente, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Carmen del Paraná cumple en informales las modificaciones sufridas en el Pliego de Bases y Condiciones mediante la presente adenda.

Se incluyen las siguientes modificaciones:

PBC – REQUISITOS DOCUMENTALES:

DONDE DICE:

a) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.

DEBE DECIR:

b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de UNA DECLARACIÓN JURADA.

PBC – PUNTO 19:

DONDE DICE:

19. Periodo de validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 60 (sesenta) días corridos.-
DEBE DECIR:

19. Periodo de validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 60 (sesenta) días corridos, a partir de la firma del contrato.-

STEFANIA ELIZABETH FRANCO MIEHE
Firmado digitalmente por STEFANIA ELIZABETH FRANCO MIEHE
Fecha: 2021.11.01 11:25:37 -03'00'

PBC – MULTAS Y RETENCIONES:

DONDE DICE:

1. Multas y retenciones

Las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos y forma de cálculo:
0,05 % por cada dia de atraso, sobre el monto total del contrato
La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.
La aplicación de multas no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

DEBE DECIR:

2. Multas y retenciones

Las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos y forma de cálculo:
0,05 % por cada día corrido de atraso, sobre el monto total del contrato
La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.
La aplicación de multas no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

PBC – CAPACIDAD FINANCIERA:

DONDE DICE:

• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el *[25% este porcentaje es referencial]* del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el *[40% este porcentaje es referencial]* del requisito mínimo	Completar el **Formulario N° 5**

STEFANIA ELIZABETH FRANCO MIEHE
Firmado digitalmente por STEFANIA ELIZABETH FRANCO MIEHE
Fecha: 2021.11.01 11:28:37 -03'00'

para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: *20% del monto de la oferta.* Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.					

DEBE DECIR:

• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros**	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el *25%* del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el *40%* del requisito mínimo	Completar el **Formulario N° 5**

STEFANIA ELIZABETH FRANCO MIEHE

Firmado digitalmente por STEFANIA ELIZABETH FRANCO MIEHE
Fecha: 2021.11.01 11:30:21 -03'00'

(independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: *20% del monto de la oferta.* Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.					

STEFANIA ELIZABETH FRANCO MIEHE

Firmado digitalmente por STEFANIA ELIZABETH FRANCO MIEHE
Fecha: 2021.11.01 11:31:09 -03'00'

DONDE DICE:

h) Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.

DEBE DECIR:

h) Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 60% de la oferta presentada.
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.

DONDE DICE:

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: PLAZO DE CONSTRUCCION 45 DIAS CALENDARIO

DEBE DECIR:

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: PLAZO DE CONSTRUCCION 30 DIAS CALENDARIO

STEFANIA ELIZABETH FRANCO MIEHE

Firmado digitalmente por STEFANIA ELIZABETH FRANCO MIEHE
Fecha: 2021.11.01 11:32:06 -03'00'

Abg. Stefania Franco Miehe
Encargada UOC